



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2020 007 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce de junio de dos mil veintitrés

Conforme lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado dispone suspender la audiencia inicial que se debía celebrar el 15 de junio de 2023, a las 9:30 a.m., en razón a las múltiples acciones constitucionales que se encuentran al despacho en estudio para decidir; en su lugar, se señala la hora de las **9:30 a.m., del día 29 de agosto de 2023**, para realizar la audiencia inicial, al cual se hará de forma presencial en las instalaciones de la sede del despacho.

Por secretaría comuníquese a las partes por el medio más expedito y con la debida antelación y en relación con la presente determinación.

Cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al Despacho para decidir sobre la petición de “*pruebas sobrevinientes*”, y demás aspectos procesales pendientes de resolverse.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2020 007 00

Firmado Por:
Gabriel Mauricio Rey Amaya
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb654f3f649df47b4524190481395659079cbbcc3a326c6a80d8b231bc84698**

Documento generado en 14/06/2023 02:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>